

AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1ª N°4801
DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2242,

LAS CONDES, 09 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. La resolución de 3 de julio de 2025, del Fiscal Cristian Norambuena Castro;
3. Los Decretos Alcaldicio Sección 1ª N°4674 de 18 de diciembre de 2024 y 1ª N°4801 de 27 de diciembre de 2024, que ordenó instruir sumario administrativo en contra del funcionario **Oswaldo Andrés López Arriagada**;
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 de 16 de diciembre de 2024;
5. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que no será posible dar termino al periodo indagatorio del Sumario Administrativo que se instruye, debido a la modificación interna municipal y la faltan antecedentes que aún deben ser recabados.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4801 de 27 de diciembre de 2024, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, en contra de Oswaldo Andrés López Arriagada.
2. **NOTIFÍQUESE** al Fiscal Cristian Norambuena Castro, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
NAJEL KLEIN MOYA
ALCALDESA (S)


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (bnorambuena@lascondes.cl)